INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 – "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD" ID 327.968.-

Caacupé, 05 de Mayo de 2017

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **327.968.**

Adendas Emitidas: Ninguna.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.***

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.
Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.
Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD" ID 327.968.-

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 327.968** para **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: SR. SERGIO DANIEL SALINAS GOMEZ por la Empresa NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.

- MAIRA SHARIN ALIENDRE FIGUEREDO por la Empresa FSA S.A.

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80008555	27 DE FEBRERO SRL	671939	jocar2@rieder.net.py
80007217	CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	606911-606915/	info@ceneu.com.py
1861865	FELICITA BERNAL MERCADO	207853/0991906444	felibernal@hotmail.com
80021678	IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.	550838	oscar.farina@idicon.com.py
80005334	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL	504265	raulvera@rodarsrl.com.py

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.**----------

1- **CASA J. GOMEZ S.R.L., con RUC 80002438-9**, Domiciliado en Ciudad de Fernando de la Mora, con Mesa de Entrada 11.349 de fecha 24 de Abril del año 2017, siendo las 07:34 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 74.664.000 (guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil).----------

2- **NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L., con RUC 80074747-0**, Domiciliado en Ciudad de Tobati, con Mesa de Entrada 11.351 de fecha 24 de abril del año 2017, siendo las 08:00 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 73.080.000 (guaraníes Setenta y tres millones ochenta mil).----------

3- **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.., con RUC 80054898-1**, Domiciliado en Ciudad de Lambaré, con Mesa de Entrada 11.348 de fecha 24 de abril del año 2017, siendo las 07:28 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 71.550.240 (guaraníes setenta y un millones quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta).------

1- **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha.** Ningunas----------

2- **Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-**

3- Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.

4- Observaciones detectadas durante la verificación de documentos:

La Empresa F.S.A. S.A. Observa que la Empresa CASA J. GOMEZ no ha presentado el formato actual mencionado en la Resolución N° 2494/16, también que la Empresa Neumáticos y Servicios Tobati S.R.L. fue recepcionada fuera de Hora aun asi el encargado de mesa de entrada recibió las 08:00 hs.
Rta: en relación al formato de la firma Casa J. Gómez, el comité ha realizado la verificación del mismo y se determina que los datos solicitados se encuentran en la oferta de la firma por lo que se prosigue con la evaluación.

La Empresa NEUMATICOS TOBATI S.R.L. deja constancia de que las Cubiertas para Tractor son de Procedencia Argentina y Checoslovaca.

Rta: en relación a la observación de la firma TOBATI S.R.L., el comité a verificado la procedencia de las cubiertas y determina que es lo correcto por lo que se prosigue con la evaluación.

4.1. Análisis de Documentos Sustanciales

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CASA J. GOMEZ S.R.L.	NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	CASA J. GOMEZ S.R.L.	NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

Obs.: los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda.

5.1 **Margen de Preferencia**: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. **Verificación aritmética:** Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, que se demuestra a continuación:

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	CASA J. GOMEZ S.R.L.	74.664.000.-	0	74.664.000.-
2	NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.	73.080.000.-	**(-) 1.620.000**	71.460.000.-
3	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	71.550.240.-	0	71.550.240.-

Obs.: Se registra correcciones aritméticas en la oferta de la firma **NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.**

Se selecciona provisoriamente a las ofertas más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los criterios establecidos:

EMPRESAS	Monto después de la Corrección Aritmética
NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.	**71.460.000.-**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	71.550.240.-
CASA J. GOMEZ S.R.L.	74.664.000.-

En virtud del artículo 57° de la ley N° 2051/03, por Nota de fecha 03/05/2017, se solicita a la empresa NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L., si está de acuerdo con las correcciones aritméticas registradas en su planilla de ofertas a fin de cumplir con los requisitos del PBC. En fecha 04/05/2017, la empresa presentó por nota estar de acuerdo con las correcciones aritméticas registradas.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	**NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.**	71.460.000.-

7.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
6	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
8	Copias de Contratos emitidos con otras entidades (Provisión de Documentos) y/o copias de facturas emitidas por valor de 50% del total de la oferta.	CUMPLE

8. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Nº	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015) b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015) no deberá ser negativo.	CUMPLE

B) **CAPACIDAD TECNICA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Nº	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Contratos o facturas de Provisión de materiales e insumos varios (similares a lo solicitado).	CUMPLE

C) **EXPERIENCIA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Nº	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Copia de facturas/contratos acompañadas de los Certificados de Recepción o remisiones, por la provisión de equipos y/o soluciones tecnológicas de seguridad. El monto total de las facturaciones acompañadas de los documentos de recepción, deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2013,2014, 2015). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere, cuyo mínimo será de uno por cada año. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

D) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece el Anexo C, *Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Calificación
1	**Anexo C** **Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos.** 1. Especificaciones Técnicas. 2. Plan de Entrega.	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.
Además, se deja constancia que la firma **NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/2017 de fecha 10/14/2017, en el Objeto de Gasto 390 – Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2017. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 80.000.000. (Guaraníes ochenta millones).

Monto del CDP	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
80.000.000.-	71.460.000.-	8.540.000.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del margen establecido por dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.	ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD	71.460.000	80.000.000	-12%

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L., con RUC 80074747-0, Domiciliado en Ciudad de Tobati** - Paraguay; el llamado a **Contratación Directa N° 09/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD" ID N° 327.968**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Present.	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.	CUBIERTA PARA PALACARGADORA VOLVO /17.5X25L3	Unidad	Goodride	China	Unidad	4	3.450.000	13.800.000
2		CUBIERTA PARA MOTONIVELADORA /17.5X25L2	Unidad	Goodride	China	Unidad	6	3.450.000	20.700.000
3		CUBIERTA PARA TRACTOR AGRICOLA / 8 3 24 14 9X28	Unidad	Mitas	Checoslovaquia	Unidad	2	2.100.000	4.200.000
4		CUBIERTA PARA CAMION VOLQUETE 1620/22 5/295 LISA	Unidad	Unigrip	China	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
5		CUBIERTA PARA CAMION VOLQUETE 1620/22 5/295 TRACCION	Unidad	Unigrip	China	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
6		CUBIERTA PARA CAMION 13 13/1000 20	Unidad	Xbri	China	Unidad	6	1.030.000	6.180.000
7		CUBIERTA PARA CAMION COMPACTADOR SCANIA 295/80R 22 5 LISA	Unidad	Lingrip	China	Unidad	2	1.150.000	2.300.000
8		CUBIERTA PARA CAMION COMPACTADOR SCANIA 295/80R 22 5 TAQUITO	Unidad	Unigrip	China	Unidad	4	1.220.000	4.880.000
9		CUBIERTA PARA CAMION COMPACTADOR SCANIA 295/80R 22 5 TAQUITO	Unidad	Longmarch	China	Unidad	2	1.600.000	3.200.000
10		CUBIERTA PARA CAMION COMPACTADOR MITSUBICHI / 700 16 650X16	Unidad	JKC	China	Unidad	2	550.000	1.100.000
11		CUBIERTA PARA RETROEXCAVADORA 420/85R24	Unidad	Fate O	Argentina	Unidad	2	3.950.000	7.900.000
Precio Total - IVA Incluido									**71.460.000**

Guaraníes SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL.-

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIÓN · LEY Nº 2051/2003

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé, 03 de mayo de 2017

UOC N° 31/2017

Señores
NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.
Cuidad de Tobati
0516 .262.120
Tobati – Paraguay

Me dirijo a Ustedes, en relación a la oferta presentada, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 – "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD" ID 327.968.-**; a fin de solicitar su conformidad o disconformidad en relación a la corrección aritmética detectada en el ítem N° 6 de la planilla de su oferta quedando el monto total de la siguiente manera:

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.	73.080.000.-	**(-) 1.620.000**	71.460.000.-

En ese sentido, se solicita a la firma se rectifique o ratifique con el nuevo Monto Total de la Oferta – IVA incluido asciende a Gs. **71.460.000- (Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos sesenta mil).**

Solicitamos su respuesta a más tardar para el **jueves 04 de abril de 2017, a las 15:00 horas,** a fin de proseguir con la evaluación, caso contrario se considerarán incumplidos los requerimientos y su oferta deberá ser rechazada.

Para **propósitos de la presentación de los documentos**, los mismos deberán ser enviados en sobre cerrado con los siguientes datos:

Atención: **Lic. Karen Escobar**
Oficina: **Unidad Operativa de Contrataciones**
Dirección: **Ayala Solís, Alberdi y Boquerón**
Piso: **Mesa de entrada**

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente,

Recibi Fecha 03-05-17.

TOBATI S.R.L.
RUC: 80074[illegible]
Tel.: (0516) 262120 - (0[illegible]) 220 528
([illegible]) 424 [illegible]

CAACUPE

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé

UNA CIUDAD PARA LA GENTE

CAACUPÉ

ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS

2015 - 2020

R.U.C. N° 80004726 - 5

Padre Ayala Solís - Boquerón - Alberdi

Teléfonos: (0511) 242 382 / 242 384 / 242 122

Caacupé - Paraguay

Expediente N°: 11.388 Fecha: 04 MAY 2017 Año:

Folio N°: 851 Teléfono:

Recurrente: TOBATI S.L.R.

Motivo: Nota de Oferta.

Derivado a: / / /

Gráfica Pionera Tel.: (0511) 242 393

TOBATI S.R.L.

Neumáticos y Servicios

RUC: 80074747-0

Tobati 04 de Mayo de 2017

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
Presente:

Me dirijo a ustedes con referencia a la Nota UOC N° 31/2017 recibida en la cual la misma comunica haber error aritmético en nuestra oferta presentada para el Llamado de *Adquisición de Cubiertas para la Municipalidad de Caacupé*, estamos de acuerdo con la corrección y adjuntamos planilla final para el efecto.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente.

Neumáticos y Servicios TOBATI S.R.L.
RUC: 80074747-0
Telef.: (0516) 262120 - (0981) 220 526
(0984) 484 439

Sr. Sergio Daniel Salinas Gómez
Empresa Neumáticos y Servicios TOBATI S.R.L.

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada

Exp. N° 11.588 Folio: 851
Caacupé: 04 MAY 2017
Firma: Hora: 11:20
Información: Rosa Jara

Ítems del llamado ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD.- con ID: 327968

ON DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD.-, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

dígo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
171906-001	CUBIERTA PARA PALACARGADORA VOLVO/17.5X25 L3	Unidad	UNIDAD	4	goodride	china	3.450.000	13.800.000
171906-001	CUBIERTA PARA MOTONIVELADORA/ 17.5X25 L2	Unidad	UNIDAD	6	goodride	china	3.450.000	20.700.000
171906-001	CUBIERTA PARA TRACTOR AGRICOLA / 8.3 24 14.9X28	Unidad	UNIDAD	2	mitas	hecoslovaqu	2.100.000	4.200.000
171906-001	CUBIERTA PARA CAMION VOLQUETE 1620/22.5/295 LISA	Unidad	UNIDAD	2	unigrip	china	1.100.000	2.200.000
171906-001	CUBIERTA PARA CAMION VOLQUETE 1620/22.5/295 TRACCION	Unidad	UNIDAD	4	unigrip	china	1.250.000	5.000.000
171906-001	CUBIERTA PARA CAMION 1313 /1000.20	Unidad	UNIDAD	6	xbri	china	1.030.000	6.180.000
171906-001	CUBIERTA ARA CAMION COMPACTADOR SCANIA 295/80R 22.5 LISA	Unidad	UNIDAD	2	lingrip	china	1.150.000	2.300.000
171906-001	CAMION SCANIA 295/80R 22.5 TAQUITO	Unidad	UNIDAD	4	unigrip	china	1.220.000	4.880.000
171906-001	CAMION SCANIA 295/80R 22.5 TAQUITO	Unidad	UNIDAD	2	longmarch	china	1.600.000	3.200.000
171906-001	CUBIERTA PARA CAMION COMPACTADOR MITSUBICHI/700.16.650X16	Unidad	UNIDAD	2	jkc	china	550.000	1.100.000
171906-001	CUBIERTA PARA RETROEXCAVADORA 420/85R24	Unidad	UNIDAD	2	fateo	argentina	3.950.000	7.900.000
							Precio Total	**71.460.000**

OTOBANI S.A.
RUC. 80074[illegible]
Tel.: (0619) 282120 - (0981) 220 5[illegible]
(0981) 424 [illegible]